

**ACTA Nº10 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA VALORACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN APORTADA POR LA ENTIDAD PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA, EXPEDIENTE CA-16/2021 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRA INTRUSIÓN Y RIESGOS DERIVADOS PARA LA SEDE DEL SERVICIO DE VALORACIÓN DE LA DEPENDENCIA DE SEVILLA".**

En Sevilla, el día 20 de junio de 2022, a las 11:15 horas, se reúne en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Mesa de contratación relativa al expediente indicado, para la valoración de la documentación presentada por la entidad IMÁN SEGURIDAD SA.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de fecha 8 de febrero de 2022,

**SE REÚNEN**

**Presidenta:** Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de Contratación.

**Vocalías:**

**Primera:** José Antonio Ortiz Mallol, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

**Segunda:** Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

**Tercera:** Encarnación Álvarez Tripero, de la Jefatura de Contratación.

**Cuarta:** Ana Santos Mora, de la Jefatura de Servicios Generales y Atención a la Ciudadanía.

**Secretario suplente:** Eugenio Linares Porras, de la Jefatura de Servicio de Ayuda a Domicilio y Prestaciones Económicas, habilitándose los medios técnicos para su asistencia no presencial.

Constituida válidamente la Mesa, se inicia el acto por la Presidenta informando que conforme al acuerdo adoptado por la mesa de contratación en su novena sesión, Imán Seguridad SA, fue requerida para que en el plazo de 3 días naturales subsanara los defectos u omisiones detectados en la documentación previa a la adjudicación del presente procedimiento de contratación, y que quedaron reflejados en el Acta.

Dentro del plazo otorgado y a través de Sirec-Portal de Licitación Electrónica, la citada entidad ha aportado la documentación que consta en el expediente, procediéndose a continuación a su examen:



En relación a los documentos acreditativos de la representación de don Xavier Angulo García, la entidad aporta únicamente la solicitud de bastanteo del poder de representación realizada el 13 de junio de 2022. Por lo tanto, no se ha subsanado correctamente dicho extremo.

Respecto a la exigencia de que el II Plan de Igualdad 2019-2024 aportado, suscrito el 19 de junio de 2019, se encuentre adaptado e inscrito en registro público a fecha de 14 de enero de 2022, Imán Seguridad SA aporta Declaración responsable manifestando lo siguiente: "... DECLARO

- Que la empresa a la que represento no pudo registrar el Plan de Igualdad 2019-2024, vigente a la fecha de entrada en vigor del Real Decreto 901/2020 (14 de enero de 2021), debido a un cambio legislativo, por lo que procedió a negociar un nuevo Plan de igualdad adaptado al mismo.
- Que, con fecha de junio del presente, se ha procedido a la firma del nuevo Plan de Igualdad con validez hasta junio de 2026, el cual adjuntamos junto con el Acta de la comisión negociadora por la que se aprueba dicho Plan.
- Que, como anexos al Plan de Igualdad, IMÁN SEGURIDAD cuenta con un Plan de Medidas de Conciliación y un Plan de Medidas para la Violencia de Género, que también se adjuntan.
- Que IMÁN SEGURIDAD ostenta los certificados por los estándares internacionales de Igualdad de Género en cuanto a la igualdad de oportunidades y a las medidas contra el acoso en el entorno laboral, que también se adjuntan ..."

Por otra parte, adjuntan Acta 9/2022 en la que se refleja que el 09 de junio de 2022 se reunió la Comisión Negociadora para aprobar el nuevo Plan de Igualdad 2022-2026 (que también se aporta) así como la siguiente documentación anexa al citado Plan:

- Plan de Medidas de Conciliación y corresponsabilidad 2022-2026.
- Plan de Medidas para la Violencia de Género 2022-2026.
- Plan de Igualdad Seguridad 2022-2026.
- Sello contra el Acoso en el entorno laboral conforme a la norma SGI A-20, con fecha de validez hasta el 27 de diciembre de 2022.
- Sello de Igualdad de Oportunidades conforme a la norma SGI 20.10, con fecha de validez hasta el 27 de diciembre de 2022.

Consultado el Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos colectivos de trabajo y Planes de Igualdad (REGCON), no consta la inscripción del Plan 2019-2024 (vigente a la fecha de entrada en vigor del Real Decreto 901/2020 y a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas), ni tampoco del nuevo Plan 2022-2026, amén de resultar este último extemporáneo para la presente licitación dado que su vigencia se inicia en el mes de junio de 2022, posteriormente a la presentación de la documentación previa a la adjudicación. Por todo lo cual, se produce un incumplimiento normativo y de las exigencias del pliego por parte de Imán Seguridad SA.

Respecto al cumplimiento de que a la fecha actual se encuentre al corriente en sus obligaciones con la Administración tributaria de la Junta de Andalucía y con la Agencia Estatal de la Administración tributaria, se constata su correcta subsanación.

En su virtud y realizadas las deliberaciones oportunas, la mesa de contratación,



## ACUERDA

**Primero.- EXCLUIR la oferta de la entidad IMÁN SEGURIDAD SA** al amparo de lo previsto en el apartado 10.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, por no haber acreditado el cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación del contrato, de acuerdo con lo anteriormente expuesto.

**Segundo.-Proponer al órgano de contratación que se declare DESIERTA la licitación,** al no cumplir ninguna de las ofertas presentadas, con las exigencias del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se levanta la sesión, siendo las 11:45 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose el presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

**VºBº LA PRESIDENTA**

**EL SECRETARIO SUPLENTE**

Fdo.: Esperanza Aparcero Fuentes

Fdo.: Eugenio Linares Porras